

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO: DIRECTOR

Escala: 1/5000

DESIGNACIÓN:

PUERTO

CODIGO
SGTM-1

HOJA

1 de 5



SGTM.1



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 3-0-NOV.-2005.....



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Córdoba Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO: DIRECTOR

Escala: 1/5000

DESIGNACIÓN:

PUERTO

CODIGO
SGTM-1

HOJA

2 de 5



SGTM.1

ATLANTICO

OCEANO



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30-NOV-2005...



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

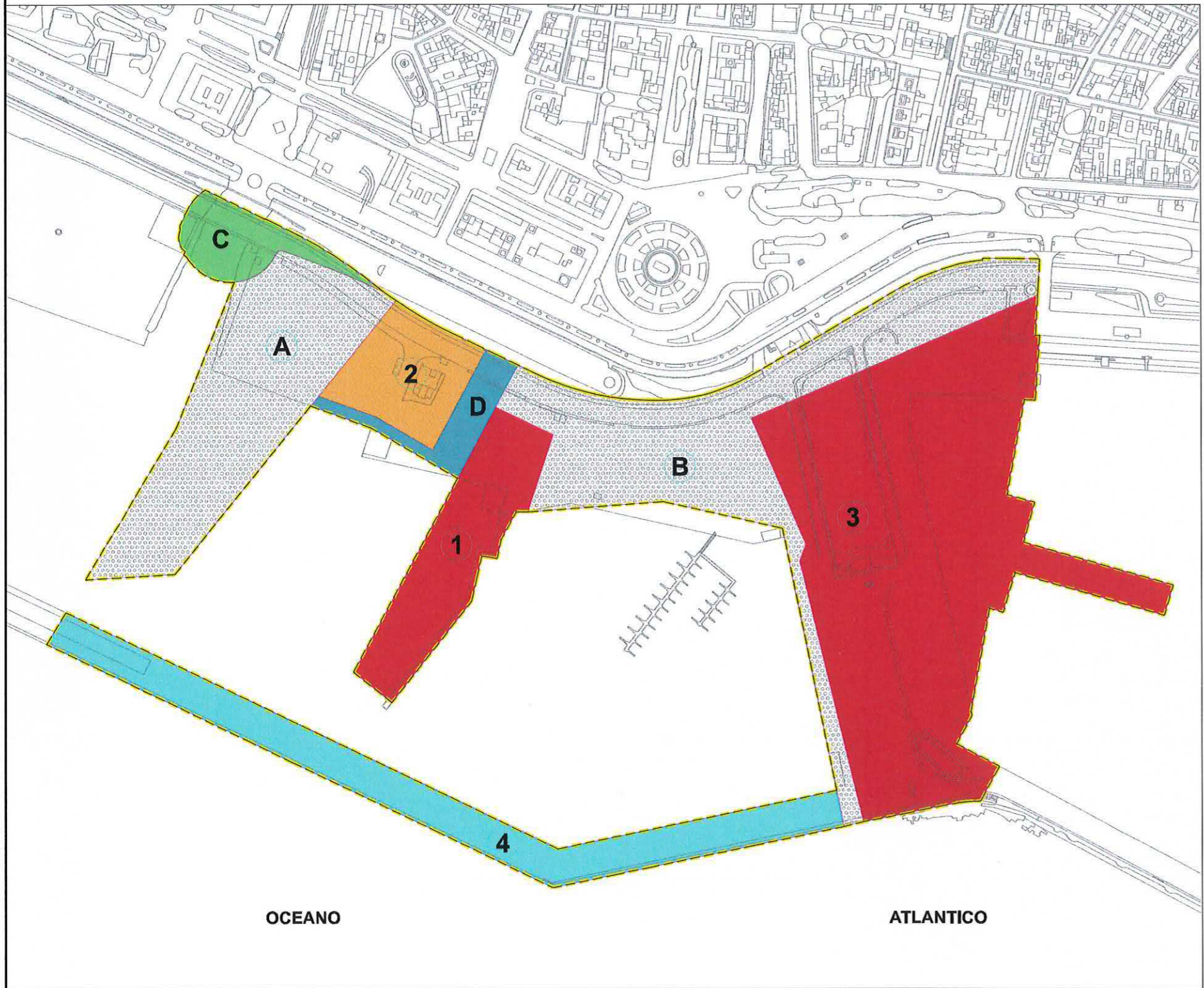
PLANO: ZONIFICACIÓN MUELLE DE ENLACE

Escala: -

DESIGNACIÓN:
PUERTO

CODIGO
SGTM-1

HOJA
4 de 5



LEYENDA

■ ■ ■	AMBITO DE ACTUACION	173.767 m ²
1	MARINA DEL ATLANTICO	13.313 m ²
2	HOTEL (SUSPENDIDO POR ACUERDO DE LA COTMAC DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005)	7.037 m ²
3	TERMINALES DE PASAJEROS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	63.439 m ²
4	ACTIVIDADES PORTUARIAS	20.838 m ²
A	RECREATIVA	26.783 m ²
B	PLAZA	32.947 m ²
C	SISTEMA GENERAL VIARIO	5.346 m ²
D	ESPACIO LIBRE PUBLICO	4.064 m ²



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 3.0. NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la G.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

DESIGNACIÓN: PUERTO

FICHA
SGTM-1

HOJA
5 de 5



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano Consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo). Plan Especial del Puerto (1995) y Modificación del Plan Especial en el Muelle de Enlace (salvo al uso y parámetros de la Zona 2, a fin de estudiar la conveniencia de la implantación de un hotel en el ámbito portuario y estudiar, en su caso, la ubicación más idónea, según Acuerdo de la COTMAC de 30 de noviembre de 2005).

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos: Ordenar el recinto portuario teniendo especial interés en conseguir la máxima integración de las actividades del Puerto y la Ciudad.

Instrucciones: Se redactará un Plan Especial en el Muelle de Enlace que ordene la volumetría en el tramo comprendido entre la desembocadura del barranco de Santos y la actual Estación Marítima.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Comunicaciones (Sistema General Terminal Marítima).

Usos Prohibidos:

- Industrial en todas sus categorías.
- Residencial.
- Terciario: Clase B (Comercio) en Categorías 3ª, 4ª y 5ª.
- Equipamiento: servicios urbanos de mantenimiento en la categoría de estación de servicio de combustible.

Usos característicos:

En la Zona 1 el uso predominante será el de Servicios Náuticos, Club Marítimo, Talleres y usos complementarios de Comerciales de 1ª y 2ª, Oficinas y Aparcamientos.

Zona 2 : Suspendido por Acuerdo de la COTMAC de 30 de noviembre de 2005

En la Zona 3 el uso predominante será el de Equipamiento y Terciario en clases comercial en categorías 1ª y 2ª y oficinas.

En la Zona 4 el uso predominante será el Equipamiento de Infraestructuras y Terciario en clases comercial en categoría 1ª y 2ª y oficinas.

En la Zona A, B y D el uso predominante será el de Espacios Libres pudiendo disponerse un 10% de su superficie de Equipamiento en categoría de Ocio.

En las Zonas C el uso será de Viario.

Edificabilidad:

Según Plan Especial en el ámbito delimitado para el Muelle de Enlace. Se procurará que los volúmenes edificables no formen barreras visuales que impidan las vistas al mar desde la Plaza de España.

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN REMITIDA:

- AOR - SG - 1: Plan Especial del Puerto aprobado definitivamente el 14 de Junio de 1.995.

- AOR - SG - 2: Plan Especial Muelle de Enlace.

GESTIÓN PÚBLICA:

Suelo de dominio público.